

REF:EXP.No. 2018-00292.- LUDY YANETH CORREA CARDENAS Y OTROS  
CONTRA SUPERMOTOS DEL ORIENTE S.A.S. Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que la parte actora no hizo pronunciamiento alguno contra el auto de fecha agosto veinticinco del presente año. Para proveer

Cúcuta, 29 de septiembre de 2021.

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, continúese con el trámite normal del proceso.

Para la realización de la Audiencia de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, para recepcionar las pruebas decretadas en la Primera Audiencia, se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL DIA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2021-00074.- CHARRY ARRILLO  
CONTRA PISOS Y GRES S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que la entidad demandada DIO CONTESTACION A LA DEMANDA por conducta concluyente, dentro del termino concedido para ello. Para proveer

Cúcuta, 29 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Téngase a la doctora LUZ BELQUI RODRIGUEZ JAIMES, abogada titulada portadora de la Cedula de Ciudadanía No. 60.359.932 de Cucuta y T.P. No. 290248 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de PISOS Y GRES SAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace la doctora LUZ BELQUI RODRIGUEZ JAIMES, a nombre de su poderdante PISOS Y GRES SAS,, demandadas en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2021-00148.- DIEGO ARMANDO PEÑARANDA ORTEGA  
CONTRA S G FULL SERVICES S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que la entidad demandada DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer

Cúcuta, 29 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Téngase a la doctora CHRIS EVELYN LADINO VASQUEZ, abogada titulada portadora de la Cedula de Ciudadanía No. 1.032.403.841 de Bogotá y T.P. No. 189066 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial de la Sociedad S&J FULL SERVICES SAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace la doctora CHRIS EVELYN LADINO VASQUEZ, a nombre de su poderdante S&J FULL SERVICES SAS, , demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL DIA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.